SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 48 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 02/2013 SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) A LA FIRMA IVESUR PARAGUAY.-----

Asunción, 14 de octubre de 2013

VISTO: *El Memorándum DGAF N° 28/2013 a través del cual la Dirección General de Administración y Finanzas remite el Informe de Evaluación de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2013 "Servicios de Inspección Técnica Vehícular", para los vehículos de la SENATICs.----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación conformado para la* ***Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2013 "Servicios de Inspección Técnica Vehícular"*** *recomienda la adjudicación a la firma ITV S.A., con RUC N° 80023482-0 por un monto máximo de G. 1.262.802 (Guaraníes un millón doscientos sesenta y dos mil ochocientos dos).----------*

Que, la presente contratación por la vía de la excepción se encuentra amparada en el artículo 70 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03 que en su Capitulo 5) establece que la titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados, serán supuestos de excepción cuando la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.----------

Que, sobre la base de las disposiciones normativas mencionas la UOC de la SENATICs, en virtud a lo establecido en el articulo 33 de la Ley 2.051/03 ha emitido el Dictamen DUOC N° 2/20013, fundado y motivado, por el cual dio por acreditado el supuesto de excepción y recomiendo el llamado a contratación Directa por la vía de la excepción y recomienda a la máxima autoridad aprobar el citado llamado a contratación por la vía de la excepción.----------

Que, la firma ITV S.A. es la empresa autorizada para realizar las verificaciones técnicas vehiculares a los que poseen patente de la Municipalidad de Asunción, según contrato de concesión de los Servicios de Inspección Técnica Vehicular para la Ciudad de Asunción, suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la firma Oferente.----------

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° establece que el Ministro-Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° 101/2013, de fecha 23 de agosto de 2013, nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 48 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 02/2013 SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) A LA FIRMA IVESUR PARAGUAY.-----

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E:

Artículo 1º ***Adjudicar*** *el llamado a* ***Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2013 "Servicios de Inspección Técnica Vehícular"*** *a la firma ITV S.A., con RUC N° 80023482-0 por un monto máximo de G. 1.262.802 (Guaraníes un millón doscientos sesenta y dos mil ochocientos dos).----------*

Artículo 2° ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Artículo 3° ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas.----------*

Artículo 4° ***Imputar*** *los gastos resultantes de esta Contratación a los Sub Grupo de Gasto: 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".----------*

Artículo 5° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENATICS · ASUNCIÓN

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro Secretario Ejecutivo